

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO "

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. SUBSE DEP. T. R. Y REGISTRO CINA DE PARTES DEPART. SUB. DEP. C. CENTRAL **1** 1 AGO 2010 **FECHA** SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART, V.O.P., U. y T. SUB. DEP. REFRENDACION REF. POR \$:, IMPUTAC .: ANOT. POR \$: IMPUTAC.: DEDUC, DTO .:

Expediente Nº 569 V-Concesiones.

Quinta Región

Ordena expropiación; autoriza Convenio Directo de Precio Ad-Referendum y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 267-2 de la obra: PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. 53.779,50.

SANTIAGO, 29 JUL, 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo RETARIA DE OO prenalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del CINA DE PARTES Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186, de 1978; lo ordenado en el Nº 24, del artículo 19 de la Constitución Política de República de Chile: la facultad otorgada por el ecreto Nº 37, de 19 de enero de 1984; la D Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en oficio Ord. Exp. Nº de

1 9 JUL. 2010

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº 147, de fecha 19 de abril de 2010, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Mufida Viola Abuawad Elías y María Elena García Monteverde, fijó con fecha 7 de mayo de 2010, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$ 393.400.-, para el lote Nº 267-2.

DECRETO (EXENTO)

EXPRÓPIESE para el Fisco, el lote de terreno Nº 267-2, Km. 51.211,40 al Km. 51.225,50, necesario para la ejecución de la obra: PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. 53.779,50, comuna de Llay-Llay, Provincia de San Felipe, Quinta Región, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.



2º.- El propietario, Rol de avalúo de la comuna de Llay-Llay y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
267-2	JUAN FRANCISCO VERA VERA	230-24	59

- 3° AUTORÍZASE el Convenio Directo de Precio Ad-Referendum, de fecha 17 de junio de 2010, que se adjunta, suscrito entre don Dino Navarro Muñoz, en representación del Fisco y don JUAN FRANCISCO VERA VERA, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$ 495.176.- para el lote Nº 267-2.
- 4º La escritura pública de expropiación, cuyo borrador redactara la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas y que contendra los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, se otorgara una vez publicado en el Diario Oficial el presente decreto, en tanto que la indemnización se pagará al contado, una vez que la escritura pública se otorgue e inscriba a favor del Fisco, se presenten los certificados de gravamenes, prohibiciones y litigios de treinta años y se informe favorablemente por la mencionada Fiscalía, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente numero.
- 5º- AUTORÍZASE al Fiscal Regional de la Quinta Región o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raices respectivo.
- 6°- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 495.176.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMINHAC TAMPIER Ministro de Obras Públicas